



## DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 621/2020

Visto el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca número 598/2020, de 2 de marzo de 2020, por el que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones directas dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital, correspondientes al Plan de Apoyo Municipal, anualidad 2020, así como el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019 determinando la distribución y el destino de dichas subvenciones, concediendo a este Ayuntamiento una subvención directa por importe de 167.887,00 euros; debiendo destinarse al menos el 50 % a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social y para contratos de formación, y el resto, para atender gastos que deriven de la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal.

Visto que mediante Decreto de esta Alcaldía número 2020-0244, de 12 de marzo de 2020, fue aceptada la citada subvención.

Habiéndose dictado, además, las Providencia de incoación de 2 y 12 de marzo de 2020 de expediente para la contratación de dos trabajadores con cargo a parte de esta esta subvención, en la que se ordena, además, la incoación de expediente de modificación presupuestaria mediante generación de crédito para atender parcialmente los gastos de contratación de personal que se relaciona con cargo a las subvención concedida.

Considerando que este Ayuntamiento, en el momento actual, necesita, para el adecuado desempeño de los servicios que presta, la contratación por ocho meses a jornada completa, de un peón conductor de RRSU, de apoyo al servicio de RRSU, así como un Educador de apoyo al servicio de Guardería Municipal.

Visto el informe de Vicesecretaría relativo a los costes de la contratación, que se resumen en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	CONVENIO	JORNADA	DURACIÓN	COSTES LABORALES	SEG. SOC. EMPRESA	COSTES TOTALES
Peón conductor RRSU	Limpieza viaria, riegos, residuos,...	100%	8 meses	11.191,11	4.093,81	15.284,92
Educador	Centro de Asistencia y Educación Infantil	100%	8 meses	8.992,78	2.867,91	11.860,69
				20.183,89	6.961,72	27.145,61

Visto el informe de Intervención, número 10/2020, favorable a la propuesta.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 4/2020 bajo la modalidad de generación de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1622 13103	DP. PAM R. LAB. TEMP. RRSU	11.191,11
3230.13100	DP. PAM R. LAB. TEMP. GUARDERÍA	8.992,78





## AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

1622.16004	DP. PAM SEG SOC LAB TEMP RRSU	4.093,81
3230.16004	DIP. PAM SEG SOC LAB TEMP GUARDERÍA	2.867,91
<b>TOTAL</b>		<b>27.145,61</b>
<b>Presupuesto de ingresos</b>		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
46104	SUBVENCIÓN PLAN APOYO MUNICIPAL 2020	27.145,61
<b>TOTAL</b>		<b>27.145,61</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria en funciones doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe

La Secretaria en funciones,  
Fdo.: M<sup>o</sup> Julia Fernández Valle

